



En el marco del día 08 de marzo, **“Día Internacional de las Mujeres”** y con el propósito de reconocer a todas aquellas mujeres que son promotoras de los derechos humanos, emprendedoras o inspiración para las demás personas, el **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco y la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco** te invitan a participar en la XVI entrega de la “Presea Cihualpilli 2025”. Por ello se emite la presente:

## CONVOCATORIA:

A las ciudadanas en representación de **Comités Vecinales, Asociaciones, Organizaciones Civiles y a todas las mujeres que se hayan destacado por su liderazgo social** en beneficio de los vecinos del Municipio de Tonalá, Jalisco; se les invita a participar en la selección de ciudadanas destacadas por su labor dentro de las actividades altruistas y de representación en favor de las mujeres, bajo las siguientes:

## BASES:

La declaración del Premio Cihualpilli, tiene como objetivo fortalecer el gobierno abierto, la vinculación entre la autoridad y la sociedad civil, y robustecer la participación dentro del sistema político y democrático de nuestro Municipio, a través de un reconocimiento público a todas las mujeres que de forma altruista han realizado labores que robustezcan la contribución de la sociedad en los asuntos de su comunidad y/o públicos. La selección de los perfiles aptos para recibir este reconocimiento, será de hasta 10 diez mujeres habitantes de este Municipio que hayan realizado tareas nobles y que hayan dado paso a logros que hayan hecho méritos destacables con su actuar en la sociedad.

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- I. Ser mujer y mayor de edad y residente del Municipio de Tonalá, Jalisco, acreditándolo con identificación oficial con fotografía vigente o en su caso con una carta de residencia expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco;
- II. Presentar en original y copia, los documentos que consideren fundamentales para comprobar el trabajo voluntario (fotografías, escritos, reconocimientos, videos, etc.);
- III. Disponibilidad para dar a conocer su participación y trabajo altruista a través de un escrito mediante el cual exponga su trayectoria participativa en la sociedad tonalteca, no excediendo de 2 dos cuartillas, mismo que deberá contener:
  - a) Nombre completo de la persona postulada;
  - b) Datos generales (domicilio, colonia, código postal, teléfono(s) y, en su caso, correo electrónico);
  - c) Actividad sobresaliente en cuanto a trabajo voluntario y altruista en favor de las mujeres;
  - d) El documento deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad y de manifestar modo honesto de vivir.
- IV. Tanto el escrito como los documentos probatorios, así como los señalados en el apartado de las bases, deberán ser entregados de manera física; y
- V. Es indispensable cumplir con cada uno de los requisitos descritos de la presente convocatoria, de lo contrario no podrán ser sometidos a la consideración del jurado, quedando automáticamente descalificada la postulación.

## INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar quienes se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Ser servidor público del Ayuntamiento de Tonalá en funciones o en caso de haberlo sido, se hubiere separado de dichas funciones con al menos 3 meses de anticipación al día de la postulación;
- b) Ser integrante de las fuerzas armadas o cuerpos de policía;
- c) Ser miembro o haber ocupado un cargo en las dirigencias federales, o municipales de los partidos políticos o agrupaciones políticas por lo menos haberse separado un año antes de esta convocatoria;
- d) Haber participado como candidato(a) a un puesto de elección popular dentro de los tres años previos a la postulación; o
- e) Haber ocupado un cargo dentro de un instituto político dentro de los tres años previos a la postulación.
- f) Las personas que hayan sido galardonadas en cualquier otro evento institucional no podrán participar por un lapso de 3 años a partir de la fecha de su premiación. Únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán sometidas a proceso de análisis y selección.

**La documentación de los aspirantes se recibirá a partir del día 28 enero al 28 febrero de 2025, con horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la oficina de la Presidencia de la Comisión la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos, ubicada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Hidalgo No. 21, colonia Tonalá Centro.**

## JURADO

**El jurado estará conformado por los 5 cinco integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos, de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.**

- Concluido el periodo de recepción de los documentos, la Comisión Edilicia en cuestion, se reserva la facultad de verificación de la información vertida en las propuestas. Si en uso de esta facultad detecta falsedad, omisión o incongruencia en los datos o documentación de algún o algunos participantes, se tendrán por no presentadas.
- La Comisión de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos en sesión, se constituirá en jurado para elegir hasta los 10 diez ganadores y el fallo será inapelable; asimismo, el Presidente de dicha Comisión estará facultado para resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

**LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS MUJERES ELECTAS GANADORAS, SE REALIZARÁ EN SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, EN EL PATIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, EL DÍA VIERNES 27 DE MARZO DE 2025.**



**Administración  
2024-2027**

